

RESOLUCIÓN No. 625 DEL 08 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2792 del 05 de diciembre de 2023, se nombró en período de prueba a la señora **LAURA JIMENA RAMÍREZ CABRALES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.227.991** en el empleo **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137613** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 14 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica laurajimena12@yahoo.com.co, perteneciente a la señora **LAURA JIMENA RAMÍREZ CABRALES**, la Resolución No.2792 del 05 de diciembre de 2023, aunado, el aplicativo Microsoft Outlook reporta: *“Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega: laurajimena12@yahoo.com.co (laurajimena12@yahoo.com.co)”*, sin obtener respuesta por parte de la elegible.

Que el 05 de enero de 2024, se envía mediante 472- correo postal autorizado, oficio de comunicación de nombramiento en periodo de prueba y Resolución No.2792 del 05 de diciembre de 2023 a la dirección física reportada por la señora **LAURA JIMENA RAMÍREZ CABRALES** en el aplicativo SIMO; correspondencia con sello de recibido del 12 de enero de 2024.

Que pasados los diez (10) días para que la señora **LAURA JIMENA RAMÍREZ CABRALES** manifestara su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado, y después de reiteradas llamadas y solicitudes a los datos de contacto reportados en el aplicativo SIMO y suministrados por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, está no realizó ninguna manifestación frente a la Resolución No.2792 del 05 de diciembre de 2023 por medio de la cual se le nombra

Handwritten signature

Continuación de la Resolución No. 625 DEL 08 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

en período de prueba dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes referido, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento**, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba a la señora **LAURA JIMENA RAMÍREZ CABRALES**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Secretario Código 440, Grado 11**, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.2792 del 05 de diciembre de 2023, a la señora **LAURA JIMENA RAMÍREZ CABRALES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.227.991**, en el empleo **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Secretario Código 440, Grado 11**, de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **LAURA JIMENA RAMÍREZ CABRALES** al correo electrónico laurajimena12@yahoo.com.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Continuación de la Resolución No. 625 DEL 08 DE MARZO DE 2024

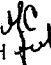
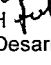




“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Yordy Jacobo Real Salinas - Contratista DGC 
Aprobó: María Camila Díaz Marín - Directora de Gestión Corporativa 
Revisó: Katherine Cely Antolinez - Contratista OJ
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar - Jefe Oficina Jurídica 
Aprobó: Lina María Sánchez Romero - Subsecretaria de Gestión Institucional